



**PLAN DE INCLUSIÓN
COLEGIO SALESIANO ORATORIO DON BOSCO**



Presentación:

El presente Plan de Inclusión, propone crear una comunidad escolar segura, acogedora, colaboradora y estimulante, en la que cada uno de sus integrantes sea valorado, condición fundamental para que todos los estudiantes tengan mayores niveles de logro.

En nuestra comunidad escolar se desarrollan valores inclusivos, que se comparten con todo el personal del establecimiento y las familias y que se transmite a todos los nuevos miembros de la comunidad escolar plasmado en un Proyecto Educativo acorde a los nuevos escenarios que se manifiesta en la sociedad.

Los principios que se derivan de esta cultura escolar son los que guían las decisiones y el quehacer diario, para apoyar los logros de aprendizajes de todos los alumnos, a través de un proceso de acompañamiento continuo en el desarrollo valórico, social y trascendental, en cada etapa de vida y orientado a un objetivo común que es el logro de un proyecto de vida.

Como Colegio Salesiano tomamos la opción de educar a niños y jóvenes con características de ser los privilegiados de Don Bosco mejorando día a día en calidad y equidad como una aspiración válida para atender un desarrollo integral y encaminar a cada uno de ellos a un proyecto de vida que garantice un futuro donde aporte a la sociedad como buenos cristianos, solidarios y honestos ciudadanos solidarios y honestos ciudadanos dando el máximo de sus potencialidades.

Que aprendan a convivir con los demás reconociéndose como personas idénticas en dignidad y derechos, diversos y únicos en un ambiente inclusivo y atento a la diversidad y valorarla como una oportunidad y riqueza para el aprendizaje y el desarrollo de toda la comunidad educativa.

Valorar la apertura de espacios de reflexión y cercanía para derribar actos de discriminación que permita empatizar con los demás, considerando a todos los integrantes de la comunidad educativa.

Se debe prevenir que cada uno de los estudiantes esté alejado de experiencias dolorosas y traumáticas vinculadas a la falta de respeto y discriminatoria por las características particulares de su identidad personal y social, como son la raza o etnia, nacionalidad, situación socioeconómica, idioma, ideología u opinión, religión o creencia, sexo, orientación sexual, identidad de género, apariencia personal, enfermedad o discapacidad.

Por todo ello, debemos promover ser una colegio inclusivo y participativo de toda la comunidad educativa garantizando a todos los estudiantes, sin excepción, la igualdad de oportunidades y acceder a formarse integralmente.

EDUCAMOS SEGÚN EL MODELO PEDAGÓGICO DE DON BOSCO, SANTO EDUCADOR (SISTEMA PREVENTIVO).



Nuestro Santo Educador nos legó su “Sistema Preventivo”, como modelo pedagógico para abordar la acción educativa entre los jóvenes y nosotros los educadores, en continuidad con sus intuiciones educativas, afirmamos que este sistema aborda los anhelos fundamentales del corazón, la mente y el espíritu de cada persona. Por ello el sistema preventivo, responde a tres necesidades fundamentales del niño, niña y adolescente: las necesidades emocionales, las necesidades racionales y las necesidades espirituales. Para responder a ellas consideramos como comunidad educativo pastoral, tres valores como los fundamentos de nuestro método educativo: la razón, la religión y el amor.

Don Bosco, hace su aportación original al Sistema Preventivo subrayando:

- ✓ La responsabilidad en lo pequeño y lo sencillo, mediante el trabajo bien hecho.
- ✓ La presencia constante de Dios en todo lo que la persona es y realiza.
- ✓ El sentido de la alegría, expresión de libertad interior, que impregna el ambiente educativo.
- ✓ La presencia constante de María. Mujer que acoge la Palabra y la vive.

Poner en práctica este Sistema Educativo supone para nosotros:

- ✓ Crear un ambiente positivo que estimule, sostenga y desarrolle el gusto por lo bueno y por hacer el bien.
- ✓ Alcanzar la formación de todos, como “honestos ciudadanos y buenos cristianos”. Es decir, como ciudadanos activos que contribuyen a la transformación social.
- ✓ Estar presente –a través de una red de colaboradores- en la vida de los niños y los jóvenes significa estar en este lugar y en este momento como un signo y portador del amor de Dios hacia los jóvenes. Como una presencia que acoge, que motiva y anima, creativa y abierta al descubrimiento. Es una presencia que construye redes.
- ✓ Entender los encuentros reales con los niños y los jóvenes como una oportunidad de crecimiento integral para el mismo educador.

Promovemos una formación integral

Formando personas con espíritu crítico, creativo y reflexivo, enfatizando el desarrollo de sus aptitudes y habilidades cognitivas, afectivas, sicomotrices y sociales, acorde a las innovaciones que se presentan en el campo educativo.

Consideramos la escuela como lugar privilegiado para la educación integral de la persona en todas sus dimensiones, conforme a la visión humana y cristiana de la vida.

Por ello, la escuela ayuda a los alumnos y alumnas a:

- ✓ Descubrir y potenciar sus capacidades físicas, afectivas e intelectuales, asumiendo las propias cualidades y limitaciones.
- ✓ Desarrollar su sentido ético y trascendente sobre la humanidad, la vida, la historia y el mundo, desde la perspectiva del mensaje de Jesucristo
- ✓ Desarrollar su dimensión socio – política, que da sentido y abre al compromiso con la comunidad humana en la que vive
- ✓ Descubrir la vida como vocación, concretando el propio proyecto de vida como servicio en la sociedad y en la Iglesia, que lleva a la autorrealización.



Creemos en el valor de la comunidad como experiencia de Iglesia

Por consiguiente, nos identificamos con un modelo de gestión participativa y corresponsable, buscamos integrar a cada uno de nuestros alumnos, padres y educadores en un proyecto común, en la promoción de la vida comunitaria, fraterna y solidaria y en el protagonismo juvenil.

- a) Una comunión al servicio de una misma misión.
- b) La forma salesiana de estar presente entre los jóvenes

Ayudamos a cada uno de nuestros alumnos a colocarse frente a su futuro

Los alumnos en la medida de sus posibilidades y niveles de desarrollo, están llamados a actuar con responsabilidad y generosidad, a escuchar la voz del Señor que le invita a ser protagonista en su proyecto de salvación, a discernir su vocación específica de compromiso con la Sociedad y con la Iglesia, y a *desarrollar su propio proyecto de vida*.

-

El punto de atención principal de todo dinamismo de un Colegio Salesiano es *el joven en la integridad de sus dimensiones* (corporeidad, inteligencia, sentimientos, voluntad), de sus relaciones (consigo mismo, con los otros, con el mundo y con Dios), en la doble perspectiva de la persona y de su protagonismo en la historia (promoción colectiva, compromiso por la transformación de la sociedad). Todo ello lo hacemos con una mirada puesta en la unidad de su dinamismo existencial y en su crecimiento humano hasta el encuentro con la persona de Cristo Jesús.

Como toda institución educativa contamos con una misión, visión y sellos identitarios que distinguen nuestro quehacer educativo los cuales declaramos y hacemos parte como comunidad educativa pastoral del colegio Oratorio Don Bosco, para la formación integral de nuestros estudiantes.

Visión y Misión.

Visión.

Fieles al legado de san Juan Bosco, nuestro fundador, como colegios salesianos en Chile:

“Siendo signos y portadores del Amor de Dios, teniendo como modelo a Cristo el Buen Pastor, construimos una Comunidad Educativa Pastoral al servicio de los niños, preadolescentes y jóvenes, inspirados en el ~~legado~~ espiritual y pedagógico de Don Bosco, para formar ‘buenos cristianos y honestos ciudadanos’, contribuyendo a la Iglesia y a la sociedad actual”.



Misión:

Educar y acompañar con estilo oratoriano y en comunidad, a cada niño y joven, a través de una propuesta Educativo-Pastoral de calidad, que le permita formarse como Buen Cristiano y Honesto Ciudadano.

La finalidad es ir al encuentro de los jóvenes y sus familias, especialmente los más desprotegidos, y acompañándolos en los nuevos contextos con la espiritualidad salesiana de Don Bosco permitiendo su promoción humana integral.

Sellos identitarios:

El Sistema Preventivo una experiencia espiritual y educativa: forma concreta de vivir y actuar la misión salesiana que llamamos la Pastoral Juvenil Salesiana. En cuanto proyecto educativo de educación integral, se articula sustancialmente en dos direcciones: como propuesta de vida cristiana (Espiritualidad Juvenil Salesiana) y como metodología pedagógica práctica.

SISTEMA PREVENTIVO DE DON BOSCO:

- El criterio preventivo, por el cual:
 - Hacemos propuestas de experiencias positivas de vida.
 - Acompañamos a los alumnos en el desarrollo de actitudes que les permitan superar situaciones difíciles.
 - Les ayudamos a valorar el sentido de su juventud y a vivir en plenitud sus aspiraciones, dinamismos e impulsos.

- El ambiente educativo, que se caracteriza por:
 - El protagonismo de los alumnos.
 - El espíritu de familia.
 - La razonabilidad y flexibilidad.
 - El trabajo diario, el esfuerzo concreto.
 - La invitación a la creatividad.
 - El clima de alegría y de fiesta.

- La relación educativa personal, que reconoce la individualidad y la historia personal de cada alumno y que se traduce en:
 - Familiaridad entre todos los miembros de la Comunidad Educativo – Pastoral.
 - Capacidad de acogida y diálogo.
 - Confianza y simpatía hacia el mundo de los niños y los jóvenes.

- La ‘presencia – asistencia’ animadora de los educadores que:
 - Animan sus iniciativas.
 - Ofrecen elementos de maduración personal.
 - Favorecen experiencias positivas y conductas adecuadas.
 - Abren a una visión trascendente de la vida.



- La oferta respetuosa de una experiencia de fe, que se caracteriza por:
 - El encuentro con Dios en la vida ordinaria.
 - La celebración de la fe, los sacramentos.
 - La devoción a María Auxiliadora.
 - El sentido de Iglesia.
 - Las propuestas de compromiso cristiano:
 - En el cumplimiento del deber.
 - En la proyección solidaria y misionera.
 - En la vidaciudadana.

Don Bosco, con su 'sistema preventivo', realizó una aportación original a la acción educativa entre los jóvenes; y nosotros, en continuidad con sus intuiciones educativas, afirmamos que este sistema se basa plenamente en la razón, en la religión y en el amor.

La razón nos permite:

- Ayudar a generar convicciones firmes.
- Valorar la vida y las cosas con profundidad, con sentido positivo y espíritu crítico.
- Descubrir el sentido auténtico de las 'realidades terrenas', con su propia autonomía y libertad.
- Descubrir y compartir el esfuerzo humano en el proceso de socialización y personalización.
- Vivir la esperanza en la persona y en los aspectos positivos de la cultura actual.

La religión favorece experiencias de:

- Respeto a las diferentes opciones religiosas y creyentes.
- Encuentro incondicional entre la persona y Dios que nos ama como somos.
- Acogida de la verdad y del bien que late en el corazón de cada persona.
- Diálogo entre la fe, la ciencia y la cultura del entorno.
- Propuesta de un camino de santificación personal.

El amor que buscamos explicitar por medio de la:

- Acogida incondicional de las personas.
- Relación constructiva y rica en propuestas educativas.
- Participación en las alegrías y tristezas del otro.
- Capacidad de traducir en signos concretos el amor educativo.

Don Bosco, hace su aportación original al Sistema Preventivo subrayando:

- La responsabilidad en lo pequeño y lo sencillo, mediante el trabajo bien hecho.
- La presencia constante de Dios en todo lo que la persona es y realiza.
- El sentido de la alegría, expresión de libertad interior, que impregna el ambiente educativo.
- La presencia constante de María, mujer que acoge la Palabra y la vive.



INNOVACIÓN CURRICULAR:

La innovación curricular en el colegio es el proceso de transformación del Currículo a partir de la complementación curricular, complementando el Programa entregado por el MINEDUC para generar programas propios para fortalecer los objetivos e incorporar elementos propios del PEI.

- a. Programa propio de Ciencias: Biología, Química y Física.
- b. Plan propio de inglés de 1º a 4º Básico.
- c. Taller Formación Ciudadana de 5º a IIº Medio (usando hora libre disposición JEC).

La Educación Parvularia del colegio es la base fundamental del itinerario de formación salesiana, por ello hemos innovado y alineado el programa ministerial con la propuesta del PEI.

a. Innovación en planes y programas:

- Proyecto de Programas propio de inglés para educación Parvularia
- Incorporación al plan de Educación Parvularia de Inglés, Formación Ciudadana y Expresión Corporal.

b. Identidad salesiana.

Complementariedad al Programa de Ed. Parvularia

Ámbito Bases Curriculares DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL	
Núcleos	Dimensión Salesianidad
Identidad y Autonomía	Educación a la Fe
Convivencia y Ciudadanía	Asociativa
Corporalidad y Movimiento	Educativo-Cultural

Ámbito Bases Curriculares Comunicación Integral	
Lenguaje Verbal	Educativo-Cultural
Lenguajes Artísticos	Educativo-Cultural

Ámbito Bases Curriculares Interacción y Comprensión del Entorno	
Exploración del Entorno Natural	Educativo Cultural/Asociativa
Comprensión del Entorno Sociocultural	Educativo-Cultural/Asociativa
Pensamiento Matemático	Educativo Cultural



ÉTICA CIUDADANA:

Contribuimos a la formación de una ética ciudadana que planteé criterios y valores que demarquen toda claridad las fronteras entre lo honesto y lo deshonesto, el bien común y los intereses egoístas., Proponemos una formación basada en la ética Cristiana cuyo fundamento y principio incuestionable sea la dignidad de la persona humana como valor absoluto y de la cual los Derechos Humanos son su expresión y garantía, y que la tradición cristiana comprendía en el mandamiento nuevo del amor.

Como comunidad Educativa colaboramos responsablemente en la construcción de una nación solidaria, en el cual los proyectos de vida personales estén en sintonía con el sentido del bien común. Formar comunidad con los proyectos de servicio solidario, que contrarreste la competencia individualista.

La formación del estudiante a partir de una Ética Ciudadana supone:

- Desarrollar positivamente las fuerzas interiores de la persona.
- Crear un ambiente positivo que estimule, sostenga y desarrolle los valores de una ética ciudadana propia del estilo salesiano.
- Estar presente en la vida de los niños y los jóvenes para sostener un diálogo permanente, que contenga temas y valores que le permitan la reflexión, incorporando a su proceso de desarrollo y crecimiento la concepción de ciudadano responsable.
- Colocar a los estudiantes frente a los desafíos del contexto histórico que les toca vivir.
- Generar los espacios comunitarios de servicio solidario.

PENSAMIENTO CRÍTICO-CREATIVO:

La importancia que presentan las habilidades del pensamiento superior, concretamente las habilidades del pensamiento crítico, creativo en la solución eficaz de problemas y en la obtención de un aprendizaje de alto nivel. En este sentido, el desarrollo de estas habilidades podría cubrir las necesidades de aprendizaje que demanda la sociedad actual.

El desarrollo de las habilidades crítico - creativas es especialmente importante, ya que, gracias a ellas, se puede acceder a un tipo de razonamiento superior y a un tipo de pensamiento más eficaz.

El desarrollo de estas habilidades del pensamiento, en los estudiantes, pueden prepararlos para la toma de decisiones en el contexto social e histórico que integrarán, considerando un trabajo de reflexión en el colegio que considere:

- Educar a los jóvenes para la vida y el amor desarrollando una sexualidad responsable y sana, asumiendo una actitud de respeto y valoración hacia las demás personas en su individualidad, que conlleven a una mejor relación y convivencia.



- Tomar conciencia de la importancia de la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres de una cultura ecológica, del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la nación.
- Fortalecer el desarrollo de competencias evidenciadas en el diseño curricular que permita a los estudiantes prepararse, y hacer frente a las incertidumbres que producen los cambios permanentes de un mundo globalizado. Deben aprender a: Saber- Saber Ser- Saber Hacer, para que florezca mejor la propia personalidad y se esté en capacidad de obrar con autonomía y responsabilidad y solucionar los conflictos, respetando los valores del pluralismo y comprensión, favoreciendo siempre la inclusión.
- Optar por la construcción de un conocimiento significativo y de calidad, por cuanto deben responder a las necesidades fundamentales de nuestro medio y los intereses vitales de los jóvenes, estar conectados por la vida y la realidad que estamos viviendo. Este tiempo es llamado el “Siglo del conocimiento” por la velocidad y cantidad de cambios, innovaciones, descubrimientos e invenciones que se están produciendo en todos los campos del saber.

PROMOCIÓN EDUCATIVA, CULTURAL Y SOCIAL DEL ENTORNO:

Nuestra opción por la formación integral implica una escuela que va más allá de los límites del horario lectivo.

Esta concepción de escuela incluye unos criterios educativos que se concretan en una amplia gama de servicios y actividades que, en función de los intereses y capacidades de los miembros de la Comunidad Educativa – Pastoral, convierten la escuela salesiana en un ‘servicio a tiempo pleno’.

Conforme a estos criterios, pretendemos que nuestras escuelas sean centros de promoción educativa, cultural y social del entorno, y procuramos:

- Establecer un diálogo constructivo con otras instituciones.
- Fomentar todas aquellas actividades escolares y complementarias que favorecen la educación para el tiempo libre, buscando despertar intereses y aficiones según las diversas edades de los alumnos.
- Fomentar el asociacionismo juvenil en todas sus manifestaciones.
- Ofrecer oportunidades de colaborar en servicios solidarios de voluntariado y promoción social.
- Ayudar a los alumnos a establecer relaciones con el mundo del trabajo que faciliten su orientación e inserción laboral futuras.
- Ofrecer respuestas a las inquietudes sociales, religiosas y pastorales de los diferentes grupos de la Comunidad Educativa – Pastoral, mediante servicios de catequesis, encuentros, convivencias y relación con otros movimientos eclesiales.
- Colaborar en actividades promovidas por otras instituciones y agentes sociales de la zona, y que puedan complementar la acción educativa de la Escuela.

De este modo, nuestra escuela, superando sus límites espacio- temporales, se abre a su entorno para un mutuo enriquecimiento.



Fundamentación:

Apuntando a la diversidad, la unicidad, los cambios sociales, el desarrollo tecnológico y comunicacional y de la mano la economía globalizada, ha generado que un mayor número de alumnos y alumnas accedan a la educación y que los mismos tengan diversos orígenes, culturas creencias y organización social junto con el desplazamiento de personas migrantes que buscan nuevas posibilidades y que atienda sus necesidades como persona y familia. Así mismo, la equidad está presente en las preocupaciones de la mayor parte de las personas asociadas al mundo educativo y de los derechos humanos. El debate sobre la calidad y equidad está presente y encuentra sentido cuando se analiza la respuesta ante la diversidad de los alumnos y alumnas, con mayor énfasis y atención, en los colegios de congregación o confesionales.

El desarrollo de colegios inclusivos desafía modificaciones de fondo en las prácticas educativas y no sólo dando cumplimiento a las normativas que señala el Ministerio de Educación, sea Ley 20.845 sobre inclusión escolar, ley 19284 sobre igualdad de oportunidades o la ley 20422 sobre inclusión y la ley 20.609 sobre la no discriminación, otras, es cambiar los diversos paradigmas que se deben vivenciar en las prácticas profesionales de todos los integrantes de la comunidad escolar. Cambiar el enfoque de atención y direccionar la mirada a conocer más a los estudiantes, en especial, atender sus necesidades, ya sea transitorias o permanentes, en alumnos que reciben apoyo del Programa de Integración Escolar PIE, o las necesidades particulares y de acompañamiento que los estudiantes evidencien. No se debe descuidar frente a la presencia de discapacidades físicas de alumnos. Una escuela inclusiva supone un paso importante para el desarrollo de actitudes de respeto, empatía, tolerancia y valoración de las diferencias para crear sociedades integradoras. El principio de escuelas inclusivas y de atención a la diversidad es aceptado mundialmente y los procesos de reformas educativas de América Latina es la atención a la diversidad. Todo lo señalado hace que la diversidad sea un hecho en las aulas, **por lo que es prioritario dar una respuesta asertiva y adecuada.**

La UNESCO define la educación inclusiva de la siguiente forma: "La inclusión se ve como el proceso de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, y reduciendo la exclusión en la educación. Involucra cambios y modificaciones en contenidos, aproximaciones, estructuras y estrategias, con una visión común que incluye a todos los niños y niñas con la convicción de que es la responsabilidad del sistema regular, educar a todos y todas.

Se basa en el principio de que cada niño y niña tiene características, intereses, capacidades y necesidades de aprendizaje distintos y deben ser los sistemas educativos los que están diseñados, y los programas educativos puestos en marcha, teniendo en cuenta la amplia diversidad de dichas características y necesidades.



RESPUESTA EDUCATIVA A LA DIVERSIDAD

El Diseño Universal para el Aprendizaje es una estrategia de respuesta a la diversidad, cuyo fin es maximizar las oportunidades de aprendizaje de todos los estudiantes, considerando la amplia gama de habilidades, estilos de aprendizaje y preferencias.

Los principios que orientan el Diseño Universal de Aprendizaje DUA son los siguientes:

a) Proporcionar múltiples medios de presentación y representación.

Los estudiantes, en general, difieren en la manera en que perciben y comprenden la información que se les presenta, por lo cual no existe una modalidad de representación que sea óptima para todos.

Bajo este criterio el docente reconoce y considera diversas modalidades sensoriales, estilos de aprendizaje, intereses y preferencias. Por lo anterior, la planificación de clases debe considerar diversas formas de presentación de las asignaturas escolares, que favorezcan la percepción, comprensión y representación de la información a todos los estudiantes.

b) Proporcionar múltiples medios de ejecución y expresión.

El docente considera todas las formas de comunicación y expresión. Se refiere al modo en que los alumnos ejecutan las actividades y expresan los productos de su aprendizaje.

Los estudiantes presentan diversidad de estilos, capacidades y preferencias para desenvolverse en un ambiente de aprendizaje y expresar lo que saben, por lo que no existe un único medio de expresión que sea óptimo o deseable para todos. Al proporcionar variadas alternativas de ejecución de las actividades y de las diferentes tareas, permitirá a los estudiantes responder con los medios de expresión que prefieran. Para proporcionar variadas alternativas de ejecución de las actividades y de las diferentes tareas, es necesario que se concreten en la planificación de clases, a través de estrategias para favorecer la expresión y comunicación. Por ejemplo, las personas con discapacidad motora, o quienes presentan dificultades en la función ejecutiva, o quienes presentan barreras con el idioma, entre otras, pueden demostrar su dominio en las diferentes tareas de modo muy diverso. Algunos pueden expresarse bien en la escritura, pero no en el discurso oral, y viceversa.

c) Proporcionar múltiples medios de participación y compromiso.

El docente ofrece distintos niveles de desafíos y de apoyos, tales como: fomentar trabajos colaborativos e individuales, formular preguntas que guían a los estudiantes en las interacciones, y proporcionar estrategias alternativas para: activar los conocimientos previos, apoyar la memoria y el procesamiento de la información. Alude a las variadas formas en que los alumnos pueden participar en una situación de aprendizaje y a los diversos modos en que se motivan e involucran en ella. Al planificar, los profesores deben asegurarse que todos los estudiantes participen en la situación de aprendizaje con un adecuado nivel de desafío. Por ejemplo: promover la toma de decisiones y la autonomía, en aspectos tales como: el contexto o el contenido utilizado para la práctica de habilidades; los instrumentos utilizados para la recogida de información o la producción, la secuencia y tiempo para la realización de las tareas, variando las actividades y fuentes de información a fin de que puedan ser personalizadas y contextualizadas a las experiencias de vida de los estudiantes; ofrecer a los estudiantes oportunidades



de participación en el diseño de actividades educativas e involucrarlos en la definición de sus propios objetivos de aprendizaje; resguardar la pertinencia y autenticidad en el diseño de experiencias de aprendizaje, cautelando que las actividades se distingan por ser socialmente relevantes, pertinentes a la edad y capacidades, apropiadas para los diferentes grupos raciales, culturales, étnicos, género, etc. y que en su diseño se considere la demostración de resultados de desempeño en contextos reales por parte del o los estudiantes.

Marco Normativo:

La promulgación de la Ley N°20.845 de Inclusión Escolar en junio del 2015 establece un hito fundamental en esta dirección, a través de la generación de condiciones para el avance hacia un sistema educacional más inclusivo a través de la eliminación de la selección en los procesos de admisión y el fin del copago en establecimientos que reciben subvención del Estado. De esta manera, su implementación favorecerá una distribución más heterogénea de la población escolar en los diferentes establecimientos educacionales. Complementariamente, y haciéndose cargo de que una distribución más equitativa y heterogénea de la matrícula constituye un primer paso que requiere un correlato estratégico en la definición de los caminos de mejoramiento de cada comunidad educativa, la ley establece también la necesidad de que todos los establecimientos desarrollen “planes de apoyo a la inclusión”.

Si bien la Ley de Inclusión Escolar define condiciones fundamentales para un sistema educativo más inclusivo, nuestro orden jurídico cuenta con otros instrumentos que establecen normas explícitas en este mismo sentido, tales como la Constitución Política de la República, los tratados y convenciones internacionales ratificadas por el Estado de Chile, y leyes de la República que apuntan a la no discriminación en ámbitos específicos.

Tanto en Chile como a nivel internacional la conversación sobre inclusión en educación no es nueva, y su desarrollo histórico da cuenta tanto de algunos puntos de apoyo como también de ciertas dificultades que hoy enfrenta la tarea de construir un relato sobre inclusión que permita responder a los desafíos de la Reforma. Por este motivo, es necesario revisar aquellos referentes históricos que hoy determinan muchas de las ideas que los actores educativos asocian al concepto de inclusión. De forma más sintética, podemos señalar que la Inclusión en educación ha sido desarrollada desde al menos tres perspectivas:



EL MOVIMIENTO DE EDUCACIÓN INCLUSIVA

Desarrollado a partir de la declaración de Salamanca (UNESCO, 1994), el Movimiento de Educación Inclusiva establece como su postulado central que las instituciones escolares deben avanzar en eliminar barreras al aprendizaje y en generar apoyos específicos para que todos los niños y niñas tengan las mismas oportunidades de acceder, participar, aprender y tener logros en su proceso educativo. Si bien el foco inicial estuvo en estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales⁵, se ha evolucionado hacia asegurar el derecho a la educación de todas y todos los miembros de la sociedad, especialmente de los grupos y colectivos que por diversas razones han sido objeto de discriminación arbitraria y/o exclusión en los procesos educativos.

EL MOVIMIENTO DE EDUCACIÓN PARA TODOS

Los fundamentos y marcos de acción del Movimiento de Educación Para Todos (EPT) aparecen expresados en sus documentos fundacionales de Jomtien (UNESCO, 1990) y Dakar (UNESCO, 2000), y tienen su expresión más reciente en la Declaración de Incheon (UNESCO, 2015). Su propósito central es combatir la desigualdad e inequidad en los sistemas escolares, garantizando la igualdad en el acceso y en el aprendizaje de todos los miembros de la sociedad. Su enfoque se vincula a objetivos de integración y equidad social, e igualmente se sustenta en el enfoque de Derecho a la Educación, tomando la noción de inclusión como el enfoque educativo que permite avanzar en el logro de sus objetivos.

POLÍTICAS EDUCATIVAS NACIONALES

En los últimos años, nuestro país también ha avanzado en articular el principio de inclusión con objetivos de cohesión social, convivencia democrática y el fomento de una cultura de paz. En este sentido, las comunidades educativas que reconocen desde la diversidad de las identidades que las componen favorecen el diálogo intercultural, el aprendizaje de una convivencia que respeta y valora la diversidad y la construcción de marcos de participación que favorecen la expresión y representación de todas y todos. En particular, la reciente publicación de las políticas de Convivencia Escolar y de Formación Ciudadana provee puntos de articulación fundamentales con una Política de Inclusión en el marco de la Reforma.

DE LA INTEGRACIÓN A LA INCLUSIÓN

De acuerdo al modelo que plantea la integración, el foco de atención es siempre el estudiante y su proceso de adaptación a la institución escolar, para su normalización. De esta manera, la escuela para hacerse cargo de la diversidad será concebida como una categorización y abordaje de las carencias o déficits que alejan a los estudiantes de la normalidad. El trabajo educativo con las y los estudiantes que



se encuentran fuera de este rango de normalidad se enfoca en la provisión de apoyos extraordinarios que ayuden a mejorar su experiencia escolar al interior de ella.



En cambio, el enfoque inclusivo nos propone como instituciones la transformación de las culturas, políticas y prácticas escolares para abordar el quehacer educativo en función de las características y particularidades de los estudiantes, procurando el aprendizaje y la participación de todas y todos. Desde esta perspectiva, la diversidad es concebida como una condición transversal a los seres humanos y en cualquier situación en la cual se encuentren, por lo tanto, los procesos educativos requieren de flexibilizarse y contextualizarse, de modo de ser pertinentes a esta diversidad.





Discapacidad

LEY NÚM. 20.422

ESTABLECE NORMAS SOBRE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES E INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Artículo 1º.- El objeto de esta ley es asegurar el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, con el fin de obtener su plena inclusión social, asegurando el disfrute de sus derechos y eliminando cualquier forma de discriminación fundada en la discapacidad.

Artículo 2º. - Para el cumplimiento del objeto señalado en el artículo anterior, se dará a conocer masivamente a la comunidad los derechos y principios de participación activa y necesaria en la sociedad de las personas con discapacidad, fomentando la valoración en la diversidad humana, dándole el reconocimiento de persona y ser social y necesario para el progreso y desarrollo del país.

Artículo 4º. - Es deber del Estado promover la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad.

Los programas destinados a las personas con discapacidad que ejecute el Estado, deberán tener como objetivo mejorar su calidad de vida, principalmente, a través de acciones de fortalecimiento o promoción de las relaciones interpersonales, su desarrollo personal, la autodeterminación, la inclusión social y el ejercicio de sus derechos.

En la ejecución de estos programas y en la creación de apoyos se dará preferencia a la participación de las personas con discapacidad, sus familias y organizaciones. El Estado priorizará la ejecución de programas, proyectos y la creación de apoyos en el entorno más próximo a las personas con discapacidad que se pretende beneficiar.

Con todo, en el diseño de estos programas se considerarán las discapacidades específicas que se pretende suplir y se determinarán los requisitos que deberán cumplir las personas que a ellos postulan, considerando dentro de los criterios de priorización el grado de la discapacidad y el nivel socioeconómico del postulante.

Para acceder a los beneficios y prestaciones sociales establecidos en la presente ley, las personas con discapacidad deberán contar con la certificación de las Comisiones de Medicina Preventiva e Invalidez a que se refiere el artículo 13 del presente cuerpo legal y estar inscritas en el Registro Nacional de la Discapacidad.

Artículo 5º. - Persona con discapacidad es aquella que teniendo una o más deficiencias físicas, mentales, sea por causa psíquica o intelectual, o sensoriales, de carácter temporal o permanente, al



interactuar con diversas barreras presentes en el entorno, ve impedida o restringida su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Artículo 7º.- Se entiende por igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, la ausencia de discriminación por razón de discapacidad, así como la adopción de medidas de acción positiva orientadas a evitar o compensar las desventajas de una persona con discapacidad para participar plenamente en la vida política, educacional, laboral, económica, cultural y social.

Artículo 34.- El Estado garantizará a las personas con discapacidad el acceso a los establecimientos públicos y privados del sistema de educación regular o a los establecimientos de educación especial, según corresponda, que reciban subvenciones o aportes del Estado.

Los establecimientos de enseñanza parvularia, básica y media contemplarán planes para alumnos con necesidades educativas especiales y fomentarán en ellos la participación de todo el plantel de profesores y asistentes de educación y demás integrantes de la comunidad educacional en dichos planes.

Artículo 36.- Los establecimientos de enseñanza regular deberán incorporar las innovaciones y adecuaciones curriculares, de infraestructura y los materiales de apoyo necesarios para permitir y facilitar a las personas con discapacidad el acceso a los cursos o niveles existentes, brindándoles los recursos adicionales que requieren para asegurar su permanencia y progreso en el sistema educacional.

Cuando la integración en los cursos de enseñanza regular no sea posible, atendida la naturaleza y tipo de la discapacidad del alumno, la enseñanza deberá impartirse en clases especiales dentro del mismo establecimiento educacional o en escuelas especiales.

Asimismo, el Ministerio de Educación deberá hacer las adecuaciones necesarias para que los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales puedan participar en las mediciones de la calidad de la educación.

El Estado colaborará para el logro de lo dispuesto en los incisos precedentes, introduciendo las modificaciones necesarias en el sistema de subvenciones educacionales o a través de otras medidas conducentes a este fin.

Artículo 39.- El Ministerio de Educación cautelará la participación de las personas con discapacidad en los programas relacionados con el aprendizaje, desarrollo cultural y el perfeccionamiento.

Las instituciones de educación superior deberán contar con mecanismos que faciliten el acceso de las personas con discapacidad, así como adaptar los materiales de estudio y medios de enseñanza para que dichas personas puedan cursar las diferentes carreras.



Artículo 40.- A los alumnos y alumnas del sistema educacional de enseñanza pre básica, básica o media que padezcan de patologías o condiciones médico-funcionales que requieran permanecer internados en centros especializados o en el lugar que el médico tratante determine, o que estén en tratamiento médico ambulatorio, el Ministerio de Educación asegurará la correspondiente atención escolar en el lugar que, por prescripción médica, deban permanecer, la que será reconocida para efectos de continuación de estudios y certificación de acuerdo con las normas que establezca ese Ministerio.

Artículo 41.- El Ministerio de Educación establecerá mecanismos especiales y promoverá el desarrollo de ofertas formativas acorde a las necesidades específicas de los alumnos a fin de facilitar el ingreso a la educación o a la formación laboral de las personas que, a consecuencia de su discapacidad, no hayan iniciado o concluido su escolaridad obligatoria.

Artículo 42.- Los establecimientos educacionales deberán, progresivamente, adoptar medidas para promover el respeto por las diferencias lingüísticas de las personas con discapacidad sensorial, sean sordas, ciegas o sordo-ciegas en la educación básica, media y superior, con el fin de que éstos puedan tener acceso, permanencia y progreso en el sistema educativo.

Migración e Interculturalidad

Como las normativas por discapacidad son claras, las normativas por la inclusión del estudiante migrante también lo son, y es importante saberlas, ya que cada vez nuestro país se convierte en hogar de miles de familias de diferentes culturas. El ministerio de educación es claro y lo manifiesta en su página de la Superintendencia de Educación:

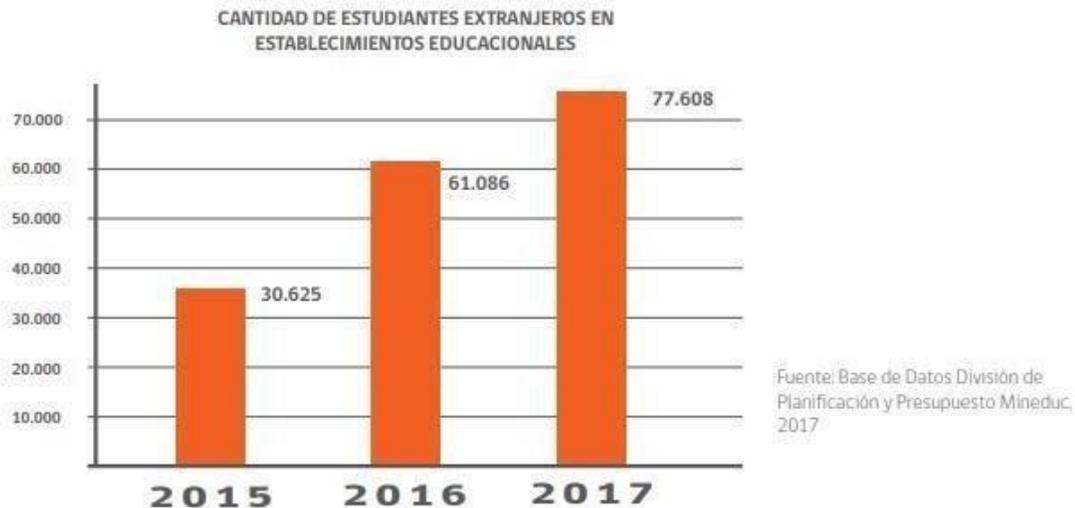
La Ley General de Educación (N° 20370/2009) reconoce explícitamente la universalidad del derecho a la educación y su carácter permanente también releva entre otros aspectos, el respeto a la diversidad de proyectos educativos; la equidad, de modo que todos los y las estudiantes tengan las mismas oportunidades de recibir una educación de calidad; el principio de integración e inclusión que establece a la escuela como un lugar de encuentro de estudiantes de diversas condiciones sociales, étnicas, religiosas, económicas y culturales; y el principio de la interculturalidad, en el que establece que el sistema debe reconocer y valorar al individuo en su especificidad cultural y de origen, considerando su lengua, cosmovisión e historia (artículo 3°, inciso I)

“Los establecimientos educacionales deben entregar las facilidades, orientaciones y apoyos necesarios para proteger los derechos educacionales de los estudiantes sin importar su nacionalidad”, menciona.

- Los niños, niñas o jóvenes que ingresen al sistema educacional, tienen los mismos derechos que los estudiantes de nacionalidad chilena, respecto al acceso de alimentación, textos, pase y seguro escolar.



- Éstos deben ser matriculados independiente de su situación migratoria. La escuela debe incluirlos sin considerar si sus madres, padres o personas cuidadoras estén en una situación irregular.
- Los estudiantes y familias migrantes que pertenecen a una comunidad educativa, pueden participar en todas las instancias de organización escolar tales como: Centro de Alumnos, Consejo Escolar, entretros.
- Si es necesario los establecimientos educacionales deberán implementar medidas y adecuaciones pedagógicas para la inclusión de los estudiantes favoreciendo su adaptación.
- Si los niños, niñas o jóvenes que ingresan al sistema escolar no cuentan con RUT, podrán ser matriculados con el Identificador Provisorio Escolar (IPE).



La UNESCO y su visión sobre la educación multicultural.

Los tratados, las convenciones y los pactos son partes esenciales del marco jurídico internacional ya que son vinculantes para las partes contratantes y dan lugar a obligaciones legales. Muchos de ellos se basan en los dos principios básicos de la Declaración Universal de Derechos Humanos que establecen que la educación debe apuntar al pleno desarrollo del individuo y a la promoción del entendimiento y la paz. Algunos establecen además nociones complementarias que son igualmente pertinentes para la educación intercultural.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966) añade una disposición básica relativa a la habilitación social del individuo mediante la educación, en la que se declara que «la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre». La Convención sobre la Enseñanza Técnica y Profesional (1989) conlleva la idea de que es preciso adaptar los programas educativos a las características de los grupos de población beneficiarios: «Los



Estados partes convienen en preparar y perfeccionar programas de enseñanza técnica y profesional que tengan en cuenta la situación educativa, cultural y social de la población, así como sus aspiraciones profesionales;». También sostiene que los programas educativos deben estar destinados a «la protección del patrimonio común de la humanidad».

La Convención sobre los Derechos del Niño (1989) aborda las complejas responsabilidades culturales de la educación, afirmando que «la educación del niño deberá estar encaminada a inculcar al niño el respeto de sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores, de los valores nacionales del país en que vive, del país del que sea originario y de las civilizaciones distintas de la suya».

La situación de los niños de los trabajadores migrantes se toma en cuenta en la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (1990), que estipula que se facilitará «a los hijos de los trabajadores migratorios la enseñanza de su lengua y cultura maternas» así como «la integración en el sistema escolar local, particularmente en lo tocante a la enseñanza del idioma local». El Convenio de la OIT No 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes (1991) contiene varias disposiciones importantes para la educación intercultural. Se refieren a: la adecuación de los programas educativos: «Los programas y los servicios de educación destinados a los pueblos interesados deberán desarrollarse y aplicarse a fin de responder a sus necesidades particulares, y deberán abarcar su historia, sus conocimientos y técnicas, sus sistemas de valores y todas sus demás aspiraciones sociales, económicas y culturales»; la participación de los pueblos interesados en los procesos de educación: «Los programas y los servicios de educación destinados a los pueblos interesados deberán desarrollarse y aplicarse en cooperación con éstos»; su responsabilidad en la sociedad: «Un objetivo de la educación de los niños de los pueblos interesados deberá ser impartirles conocimientos generales y aptitudes que les ayuden a participar plenamente y en pie de igualdad en la vida de su propia comunidad y en la de la comunidad nacional»; el fomento del entendimiento entre esos pueblos y otros grupos de población: «Deberán adoptarse medidas de carácter educativo en todos los sectores de la comunidad nacional, ... con objeto de eliminar los prejuicios que pudieran tener con respecto a esos pueblos»

**Área Responsable**

Debe atenderse desde el Área Académica, Área de Convivencia Escolar y del Área de Apoyo para provocar una sinergia y eficiencia en la atención de las necesidades que se presentan en la unidad educativa.

.

**Quien lo impartirá:**

Lo debe impartir el Área de Apoyo ya que se trabaja con el equipo de especialistas, psicólogo, Equipo de especialistas del Programa PIE y los profesores jefes como los primeros orientadores de los estudiantes de cada curso (desde ed. parvularia hasta enseñanza media).

Objetivos:**Objetivo general:**

- Fomentar una comunidad educativa inclusiva, a través de la eliminación de los mecanismos que generan discriminación o segregación de cualquier tipo y que con ello no promuevan relaciones inclusivas al interior del establecimiento educacional, para todos los niveles educativos contribuyendo como un principio fundamental para la gestión institucional de la CEP.

Pre- Básica:

- Detectar a aquellos estudiantes que requieren de un apoyo extraordinario durante en proceso de escolarización por parte del equipo del Proyecto de Integración Escolar (PIE), con el propósito de implementar propuestas didácticas y evaluativas inclusivas para todos los niveles educativos.
- Perfeccionar a los y las docentes en aquellas temáticas que sean necesario para el abordaje de estrategias para el nivel parvulario.
- Proporcionar oportunidades de aprendizajes a los estudiantes con alguna necesidad educativa transitoria o permanente del nivel parvulario.
- Informar a la comunidad educativa acerca de los alcances e incidencia de la promulgación de la Ley N° 20.845, sobre todo a los padres y apoderados del nivel inicial (párvulo)
- Promover relaciones interpersonales inclusivas en la comunidad educativa mediante la realización de actividades curriculares y desde las ACLES para el nivel parvulario.
- Reconocer y resguardar el derecho de todos y todas al acceso a la educación, al aprendizaje y a la participación.
- Trabajar desde el nivel inicial (parvulario) la interculturalidad tanto en el lenguaje, cosmovisión y experiencia de vida de cada estudiante.
- Educar la curiosidad, la percepción en la medida que sea pertinente, potenciar la descripción de estas acciones a través de diversos lenguajes.
- Enfatizar las experiencias de exploración, y mediar su desarrollo cada vez más secuencial y sistemático.
- Favorecer el desarrollo de la conciencia corporal, a través de diversas estrategias, entre las que se encuentra el uso de la verbalización y la utilización progresiva de sistemas alternativos de comunicación.
- Implementar experiencias de aprendizaje para la resolución de problemas en las que se promueva progresivamente la utilización de diferentes estrategias y fuentes de información.



- Propiciar el aprendizaje permanente de nuevos conceptos y categorías verbales para el conocimiento y comprensión del entorno.
- Mediar las experiencias situadas para el desarrollo del pensamiento lógico y apoyar el interés espontáneo por el aprendizaje del lenguaje escrito, como forma de comunicación, frente a contextos cotidianos y funcionales.
- Potenciar el desarrollo de valores y actitudes tendientes al bienestar individual y progresivamente el bienestar colectivo, además de la resolución pacífica de conflictos.

Educación Básica:

- Asumir una Pedagogía de la diversidad, que constituya una Pedagogía de reconocimiento de las diferencias individuales, como fundamento de una educación para la vida y con excelencia y equidad.
- Ofrecer respuesta a la diversidad, atendiendo las necesidades básicas de aprendizaje y brindando igualdad de oportunidades de educación para todos.
- Sensibilizar a la comunidad educativa escolar en general sobre la importancia del cambio de paradigma hacia la inclusión educativa.
- Implementar el currículum escolar de cada obra educativa, realizando adecuaciones pertinentes de acuerdo a las necesidades de los niños y niñas, sean transitorias, permanentes, de talentos o capacidades particulares.
- Asegurar la participación en el proceso de enseñanza aprendizaje de todos los alumnos, con o sin necesidades educativas: temporales o transitorias y permanentes.

Media:

- Reconocer a la educación inclusiva como derecho de todos en nuestro establecimiento educacional, entendiendo la importancia de educar en la fe, sin hacer diferenciación de ningún tipo.
- Entender que todos somos iguales, sin diferenciación cultural, social, económica, racial o de credo, teniendo derecho a una misma educación de calidad.
- Promover el desarrollo de una comunidad educativa inclusiva, fomentando la discriminación positiva y la promoción de buenas relaciones interpersonales en el establecimiento, consistentes con el Proyecto Educativo Institucional.
- Asegurar la implementación de las acciones necesarias para dar respuestas adecuadas a las necesidades que pudieran presentar las y los estudiantes a lo largo de su trayectoria educativa, de manera que enfrenten el proceso educativo en igualdad de oportunidades y equidad.
- Proponer estrategias para generar un buen clima escolar entre todos los estudiantes y la Comunidad Educativa Pastoral (CEP), en la cual todos tengan un espacio sin discriminación alguna.



- Conocer cuáles son los derechos que tienen nuestros estudiantes en todo ámbito, reconociendo los deberes que como institución nos amparamos y que debemos hacer cumplir.
- Presentar a toda la comunidad educativa, tanto en consejo de curso u orientación además de las diferentes plataformas y reuniones de apoderados el plan de inclusión, cuáles son los objetivos y qué actividades realiza nuestro colegio en relación a la inclusión.
- Reconocer que todos somos diferentes tanto en lo físico, emocional, cultural, sentimental, etc., entendiendo que esas diferencias nos hacen únicos en nuestra casa salesiana
- Conocer nuestro espacio físico, entendiendo para qué sirven ciertas construcciones (inclusivas) y para que pueden servir.
- Investigar los espacios de nuestro establecimiento identificando los espacios inclusivos que hay en todo lugar y para qué sirven.
- Conocer las diferencias entre inclusión e integración, entendiendo sus dinámicas y los avances en los últimos años.
- Comprender en hora de consejo de curso el desarrollo y las consecuencias que puede tener la poca empatía referente al tema, entendiendo que toda sociedad debe empatizar para lograr una mejor comunidad.
- Aplicar talleres de inclusión a los apoderados, dando a conocer las políticas de nuestra Comunidad Educativa Pastoral y cómo trabajamos como escuela la inclusión.
- Crear espacios de información, divulgación y escucha sobre inclusión, en la cual todos seamos partícipes, recordando que como sociedad somos todos iguales dentro de nuestras diferencias.
- Evaluar el proceso del año, comparando mis aprendizajes de principio de año con los del término, mirándome como persona y viendo si mi reflejo es acorde a los valores que mi colegio entrega.

Contenidos (unidades)

Pre- Básica:

Las Bases Curriculares de la Educación Parvularia son el principal referente para este nivel educativo y en ellas están definidos los principios, criterios y orientaciones que guían a la educación parvularia. Relacionar dichos principios con los del Diseño Universal del Aprendizaje, constituye un desafío interesante.

Por ejemplo, podemos considerar que los principios del Diseño Universal del Aprendizaje en la educación parvularia se proyecten en la planificación y evaluación de los ejes centralizadores utilizados en las diversas modalidades curriculares.

Los ejes centralizadores –entendidos como una de las formas de organización del trabajo pedagógico en la educación parvularia–, se expresan en distintas planificaciones:

- Juego de rincones, áreas o zonas



- Juego centralizador o socio dramático
- Motivo de lenguaje A partir de un objeto
- Centro de interés A partir de un objeto
- Cuento eje
- Método de proyecto
- Proyecto de aula
- Unidad de enseñanza y aprendizaje
-

Educación Básica:

Con el fin de poder desglosar la práctica inclusiva en el ámbito educacional, en unidades las cuales se puedan tratar de manera directa y con una metodología que se adapte a todos y todas nuestras estudiantes. Es que desde nuestro cuerpo Salesiano identificamos las siguientes unidades de acción para generar una práctica inclusiva firme y concreta.

Para ello definiremos los ejes inclusivos en:

- Presentación del programa a la CEP
- Prácticas educativas inclusivas para estudiantes con Dificultades físicas. (de traslado, de movilidad, sordera, ceguera, etc.)
- Prácticas educativas inclusivas para estudiantes extranjeros, y perteneciente a Etnias.
- Prácticas educativas inclusivas para estudiantes con diagnósticos médicos como TEA, SÍNDROME DE DOWN, DISFASIA, TDA-H, DEA, FIL Y TEL.

Media:

- Conociendo a una Comunidad Educativa Inclusiva.
- ¿Cómo es nuestro Colegio?
- Orientación Inclusiva.
- ¡Los Apoderados también son inclusivos!
- Nuestro Colegio realiza actividades de inclusión.
- ¿Soy una persona que incluye?

Aprendizajes Esperados

Los aprendizajes esperados para el proyecto Salesiano de inclusión son de suma importancia para su correcta ejecución tanto metodológica como práctica, con el fin así de poder entregar a toda la comunidad educativa, herramientas las cuales puedan ser usadas en pro de todos y todas las estudiantes, con el fin de entregar una educación de calidad bajo los tres fundamentos de la educación Salesiano (Amor, Razón y Religión).

Para aquello desglosaremos los aprendizajes de la siguiente manera para poder dar una vista más clara y concisa.



Pre- Básica:

- Que la comunidad educativa pueda conocer los distintos diagnósticos de discapacidad física.
- Generar conciencia en los distintos estamentos del establecimiento, a cerca de las dificultades vivida por los estudiantes en esta situación, promoviendo la empatía a nivel general.
- Entregar conocimientos a acerca de la manera de proceder ante alguna emergencia con los estudiantes con este tipo de NEE.
- Que toda la comunidad educativa pueda conocer los distintos tipos de realidades culturales, con las cuales se convive diariamente.
- Reconocer por parte de toda la comunidad educativa la importancia de la diversidad cultural en nuestro establecimiento.
- Conocer los diagnósticos, sus alcances y recomendaciones de especialistas para su correcta intervención desde toda la comunidad educativa según su área de acción.

Comprender cuál es el organigrama de acción para descompensaciones o alteraciones de los estudiantes con estas NEE

Educación Básica:

- Que la comunidad educativa pueda conocer los distintos diagnósticos de discapacidad física.
- Generar conciencia en los distintos estamentos del establecimiento, a cerca de las dificultades vivida por los estudiantes en esta situación, promoviendo la empatía a nivel general.
- Entregar conocimientos a acerca de la manera de proceder ante alguna emergencia con los estudiantes con este tipo de NEE.
- Que toda la comunidad educativa pueda conocer los distintos tipos de realidades culturales, con las cuales se convive diariamente.
- Reconocer por parte de toda la comunidad educativa la importancia de la diversidad cultural en nuestro establecimiento.
- Conocer los diagnósticos, sus alcances y recomendaciones de especialistas para su correcta intervención desde toda la comunidad educativa según su área de acción.
- Comprender cuál es el organigrama de acción para descompensaciones o alteraciones de los estudiantes con estas NEE.

Media:

- Los alumnos reconocerán que existen alumnos con capacidades diferentes, los cuales tienen los mismos derechos y deberes que tenemos todos dentro de la Comunidad Educativa Pastoral.
- La Comunidad conoce y valora los espacios que el colegio tiene dentro del concepto de inclusión, los cuales tienden a fortalecer el concepto de escuela inclusiva.
- Padres y apoderados se interiorizan con el concepto inclusión, aportando sus conocimientos y aprendiendo sobre la visión de nuestro colegio como entidad inclusiva y acorde a las normativas del Ministerio de Educación.



- Se entregan conocimientos plenos sobre multiculturalidad a los estudiantes, viviendo la globalización como parte de nuestra sociedad.



Actividades

Pre- Básica:

- Juego de rincones, áreas o zonas: Cada niño o niña planifica a qué rincón va a ir y qué va a realizar allí. Los niños se reparten en los diferentes rincones en forma simultánea, juegan con diferentes materiales, en diferentes espacios y, finalmente, cada niño o niña evalúa su trabajo.
- Juego centralizador o socio dramático: Los niños y niñas juegan a un mismo juego colectivo, repartiéndose los papeles, en base a un tema central (los alimentos, el almacén, la casa, etc.).
- Motivo de lenguaje A partir de un objeto: Niños y niñas realizan diversas experiencias que potencian el lenguaje verbal mediante poesías, adivinanzas o canciones.
- Centro de interés A partir de un objeto: En el caso de un centro de interés mínimo; o de una situación, en el caso de un centro de interés sectorial, se pretende expandir o profundizar el conocimiento de los niños sobre éste. El centro de interés sectorial abarca de 1 a 15 días, desarrollándose cada día una etapa diferente y, por tanto, aprendizajes esperados distintos. El centro de interés mínimo abarca un periodo en el que se favorece un solo aprendizaje
- Cuento eje: A partir de un cuento narrado (sin mostrar láminas) se ofrecen alternativas de expresión a los niños de manera que creen subgrupos en el curso. Por ejemplo, unos pueden dibujar, otros modelar u otros podrán crear una canción alusiva al cuento narrado.
- Método de proyecto: A los niños se les plantea un problema y la educadora los guía para llevar a cabo cada uno de los pasos, los cuales van acorde al método científico, en la búsqueda de soluciones. Una característica principal de este método en la educación parvularia, es la búsqueda de la resolución de un problema en forma concreta y práctica, pero que no siempre resulta en un producto observable.
- Proyecto de aula: Parte de un tema propuesto por los niños y las niñas que se problematiza. A partir del tema elegido, la educadora diseña experiencias relevantes para los diferentes aprendizajes esperados, seleccionados antes de determinar el tema. Posteriormente, se calendariza qué y cuándo hacer cada una de ellas, de manera que exista un equilibrio.
- Unidad de enseñanza y aprendizaje: Parte de un tema propuesto por los niños, la educadora o en conjunto. Lo particular es que tiene las etapas y sub etapas, las que se dan en diferentes días. Este tipo de planificación es propia de la modalidad integral.

Educación Básica:

- Atención a derivaciones de alumnos por sus profesores para que puedan ingresar al Programa PIE local.
- Acompañamiento y atención a necesidades transitorias de alumnos que no alcanzaron a ingresar al Programa PIE
- Derivación al Área de Apoyo de alumnos que son afectados por vulnerabilidad de sus derechos.



- Espacios de reflexión para todos los integrantes de la comunidad para tratar la temática de la escuela inclusiva y su participación activa para el logro de objetivos estratégicos en el Proyecto Educativo local.
- Atención permanente a las necesidades de los alumnos con altas competencias de logro académico con invitación a proyectos novedosos internos y externos.
- Elaborar adecuaciones curriculares de acuerdo a las necesidades educativas de cada estudiante.
- Sensibilizar y apoyar en perfeccionamiento e inducción a todo el equipo de docentes en los distintos diagnósticos que se atienden en el nivel de básica.
- Participar y determinar la forma y criterios de evaluación que se tendrán en cuenta para valorar el aprendizaje de los niños/as considerando la opinión de las especialistas que atienden a los estudiantes.
- Desarrollar programas de educación afectiva, formación de la fe y orientación, relacionados con el tema de las diferencias individuales para toda la Comunidad Educativa.
- Que la CEP pueda conocer los distintos tipos de realidades culturales, con las cuales se convive diariamente.
- Reconocer por parte de toda la comunidad educativa la importancia de la diversidad cultural en nuestro establecimiento.
- Capacitar de manera teórica y práctica en las distintas dificultades físicas que pueden ser atendidas por el establecimiento.
- Promover un ambiente de fácil acceso para todos y todas las estudiantes que puedan tener alguna dificultad para desplazarse o desenvolverse en las áreas del establecimiento.
- Capacitar al personal técnico de manejo y traslado para estudiantes con movilidad reducida.
- Gestionar redes de apoyo para facilitar la obtención de materiales para el aprendizaje de los y las estudiantes con, algún grado de ceguera, hipoacusia, reducción o imposibilidad de movimiento.
- Modificar el mobiliario pertinente con el fin de facilitar el desempeño académico y el aprendizaje de dichos estudiantes.
- Capacitación e introducción a las creencias e historia de las comunidades indígenas y extranjeras que tiene cada establecimiento.
- Acercamiento cultural del establecimiento en espacios comunes con el fin de promover la diferencia y sus beneficios.
- Generar herramientas que faciliten la comunicación efectiva con comunidades las cuales no manejan el idioma.
- Implementar jornadas educativas para toda la comunidad escolar, conozca los diagnósticos con los cuales se trabaja diario dentro del establecimiento educacional, y así no incurrir en acciones discriminatorias hacia estos estudiantes.
- Aplicar metodología del Diseño Universal de Aprendizaje (DUA), con el propósito de entregar una educación de calidad a los estudiantes que presentan estos diagnósticos.



- Crear redes de apoyo con los profesionales externos al establecimiento, que diagnosticaron a nuestros estudiantes, con la finalidad de agilizar atenciones posteriores, re-evaluaciones, etc.

Medias:

- Dar a conocer el plan de inclusión a toda la comunidad: (1 vez al mes), Dar a conocer las políticas del colegio respecto al plan de inclusión en consejo de curso u orientación.
- Hacer partícipe a los estudiantes en conmemoración de días inclusivos: (1 vez al mes), Integrar a niveles y cursos en la confección de paneles alusivos a días conmemorativos (síndrome de Down, día del inmigrante, etc.) y realizar buenos días especiales, dando a conocer estas fechas.
- Cursos inclusivos para toda la CEP: (2 veces por semestre), Entregar cursos y capacitaciones a los integrantes de la Comunidad Educativa Pastoral sobre temas relacionados (lengua de señas, educación inclusiva, DUA, etc.), los cuales sirvan para mejorar la calidad inclusiva de nuestro establecimiento).
- Jornadas de interculturalidad: (1 vez al año), Realización de Jornada de Interculturalidad posibilitando que toda la comunidad educativa valore las tradiciones y costumbres de las diferentes nacionalidades extranjeras, conforme al proyecto educativo institucional y al reglamento interno del establecimiento.
- Taller inclusivo para apoderados por nivel: (1 vez al año por nivel), Realizar un taller que congregue a los apoderados para que estos conozcan cómo trabaja el colegio en inclusión y cuáles son las medidas que se adoptan en relación a este tema.
- Taller ACLE inclusivo: (Todo el año), Incluir en los talleres ACLE, (Actividad de libre elección), un taller inclusivo dirigido a toda la CEP, el cual valore la importancia de congregarse a todas las actividades por igual (lengua de señas, sistema braille, deporte paraolímpico, etc.)
- Jornada con SENADIS: (1 vez por semestre), Una jornada con SENADIS (Servicio nacional de la discapacidad), el cual nos entregue las últimas informaciones sobre políticas públicas en cuanto a discapacidad.

Recursos:

- Financiamiento del Programa de Subvención del PIE.
- Plan de Mejora Institucional para atender acciones educativas desde el financiamiento de la Ley de subvención preferencial.

